



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.162

ZAPALLAR, 30 de Diciembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°3220/2011, de fecha 18 de Agosto de 2011, que aprueba contrato de Seguros para dependencias y vehículos de propiedad Municipal, de fecha 18 de Agosto de 2011, al proponente B&F Corredores de Seguros Ltda.
- Memorandum N°460/2011, de fecha 29 de Diciembre de 2011, del Departamento de Administración y Finanzas, que solicita ampliación de contrato de Seguros para dependencias y vehículos de propiedad Municipal, celebrado con la empresa B&F Corredores de Seguros Ltda.

DECRETO:

1° APRUEBASE modificación N°1 de contrato de "Seguros para dependencias y vehículos de propiedad Municipal", de fecha 30 de Diciembre de 2011, entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y la empresa **B&F Corredores de Seguros Ltda.**, Rut.N°78.715.140-k, representada legalmente por don Daniel Orlando Figueroa Pizarro. Cédula de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle San

2° En todo lo no estipulado en la presente modificación de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original suscrito por las partes con fecha 18 de Agosto de 2011, aprobado por Decreto de Alcaldía N°3220/2011, de fecha 18 de Agosto de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
 Alcalde

- DISTRIBUCION:
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SECPILA
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4.- ASESORIA JURIDICA
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CMF/ CTL/ JUR/ ADM/ SEL